



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00090762--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente Expediente, por el cual el Departamento QUÍMICA, eleva propuesta de conformación del Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido por la Ord. 6/HCS/08;

Los veedores estudiantiles para la conformación de los citados Comités propuestos mediante nota presentada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;

La propuesta de los Miembros Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, externos a la Facultad, realizada por Secretaría Académica;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art.1°).- Constituir el Comité de Evaluación, del Departamento QUIMICA - AREA: INGENIERÍA según la designación de los siguientes integrantes:

Área	COMITÉ EVALUADOR	
INGENIERIA	Titular	Dra. Nancy Alicia SALVATIERRA Dr. Carlos Guillermo FERRAYOLI Dr. Javier Alejandro AHUMADA (OAC) Dr. Pablo Ezequiel HEGEL (UNSur) Srta. Virginia ZLAUVINEN
	1° Suplente	Dr. Mario Leandro AIMAR Dra. María Cecilia PENCI Arq. Raúl CALVIMONTE (FAUD) Dra. Soledad RAVETTI (UNVM) Sr. David Agustín CAVIGLIA
	2° Suplente	Dra. María Soledad LOPEZ Dra. Raquel Evangelina MARTINI Arq. Diego CECONATO (FAUD) Dra. Liliana Beatriz PIERELLA (UTN-FRC) Sr. Federico Ángel CARRILLO

Art. 2°).- Constituir el Comité de Evaluación, del Departamento QUIMICA - AREA BIOLOGIA según la designación de los siguientes integrantes:

Área	COMITÉ EVALUADOR	
BIOLOGIA	Titular	Dr. Julio Alberto ZYGADLO Dr. Rafael BORNEO BENISTA Arq. Diego CECONATO (FAUD) Dra. Sandra Graciela CASUSCELLI (UTN-FRC). Srta. María Belén DEPETRIS GILARDUCCI
	1° Suplente	Dra. Miriam Edid PALOMEQUE Dra. Cecilia ALVAREZ IGARZABAL Arq. Raúl CALVIMONTE (FAUD) Dr. Elizabeth AGOSTINI (UNRC)

	Srta. Tania FARINA
	Dr. Diego M. GAIERO
	Dr. Hernán Ramiro LASCANO
2° Suplente	Dr. Javier Alejandro AHUMADA (OAC)
	Dra. Liliana Beatriz PIERELLA (UTN-FRC)
	Srta. Cynthia Denise DEGLIANGIOLI

Art. 3°).- Elévese al H. Consejo Superior para su consideración.

Art. 4°).-Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Departamento Química y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Concurso para la prosecución de trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

AB/Mbl